

**DECLARATIVO 2022-00060 S. S.
MENOR**

SECRETARIA.- Pasto, 21 de junio de 2024.- Doy cuenta a la Señora Jueza con el proceso de la referencia, con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y el recurso de reposicion presentado, que anteceden. Sírvasse proveer

INGRID CAROLINA QUIROZ LUNA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Pasto, veintiuno (21) de junio
De dos mil veinticuatro (2024)

1° ANÉXESE al presente asunto y déjese en conocimiento de las partes el registro civil de nacimiento del demandante FRANK HERNANDO ULLOA VASQUEZ en cumplimiento de lo dispuesto en auto de 07 de junio de 2024.

2° Del recurso reposición que antecede interpuesto por el apoderado judicial del demandado JAIRO MARTINEZ RIASCOS contra el auto calendado a 07 de junio de 2024 que declaró no probadas las excepciones previas, CÓRRASE traslados electrónicos a la parte demandante por el término de tres (3) días a fin de que manifieste lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE



**MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUEZA**